

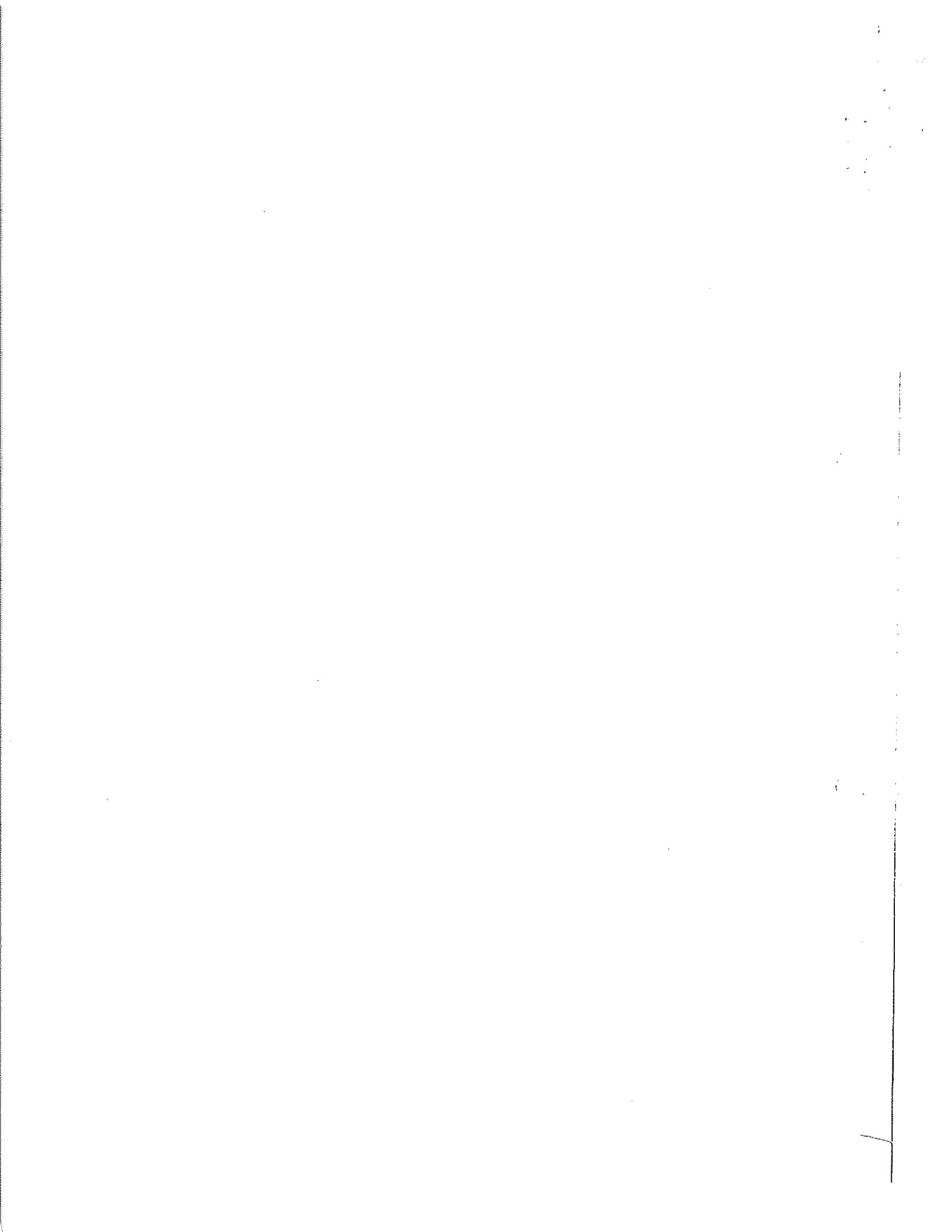


MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMISION DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES

BASE DE PERMUTA 2016
PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES PROPIEDAD DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANTA TECLA, JUNIO 2016



**BASES DE PARTICIPACION PERMUTA 2016
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

INTRODUCCION

El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Oficina General de Administración, que en lo sucesivo se denominará MAG y OGA respectivamente, somete a competencia el intercambio de Bienes de Activos Fijos inservibles, Propiedad de esta Institución, por equipo informático – computadoras de escritorio, a través de la modalidad de Permuta.

1. OBJETO

La presente Base de Permuta, tienen por objeto establecer las condiciones para la participación de personas naturales o jurídicas en la Permuta de Bienes de Activo Fijo en desuso del MAG.

1.1 Condiciones Generales.

Los bienes muebles a permutar, se intercambiarán en el estado y condiciones que se encuentran actualmente, por lo tanto no se aceptarán solicitudes de documentos para legalizar la circulación de los vehículos, motocicletas, con devoluciones y reclamos posteriores de ninguna naturaleza, a excepción de los vehículos y motocicletas que se van a permutar con precio individual y se han detallado en anexo uno.

2. MARCO LEGAL

Para el proceso Activos Fijos inservibles se realizará de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 299, el Art. 148 numeral 6, de las Disposiciones Generales de presupuesto y los Art. 1687, 1688, 1689 y 1690 del Código Civil

3. DEL INTERCAMBIO Y UBICACIÓN DE LOS BIENES

El MAG ofrece permuta de bienes muebles en desuso a cambio de equipo informático – computadoras de escritorio, con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:




CUADRO 1

BIENES PARA RECIBIR PERMUTA

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
Chasis	Minitorre
Procesador	Intel Core i5 Sexta Generación o Superior
Velocidad del Procesador	X64 Bits de 3.2 Ghz ó Superior
Memoria RAM	4 GB DDR3
Disco Duro	500 GB / 7200 RPM o Superior 3.5"
Unidad de Disco	DVD RW
Tarjeta de Red	10/100/1000 Mbps
Puertos de comunicación	USB frontales y traseros Lectoras de Tarjetas de Memorias
Monitor	Plano con Tecnología LE D de 18.5" mínimo
Teclado	En Español latinoamericano
Mouse	Óptico con scroll.
Otros	Cables de datos y corriente por equipo Juego de discos originales (Drivers) por equipo.
Software	Sistema Operativo: Licencia de Sistema Operativo Windows 8.1 Profesional en español, programa de licenciamiento para gobierno. PD. Última versión disponible en el mercado. Sistema Operativo Pre instalado de fábrica. Emitir documento que respalde las licencias a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Deberá entregarse la versión más reciente disponible en el mercado.



Justo

	<p>Herramienta de Productividad: Licencia de OFFICE STD 2013 OLP NL GOV, CODIGO: 021-10271 Para versiones de sistema operativo x86-64. PD. Última versión Office que se encuentre disponible</p> <p>Emitir documento que respalde las licencias a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p> <p>Deberá entregarse la versión más reciente disponible en el mercado.</p> <p>Observaciones: El conjunto de aplicaciones que tiene esta versión es Word 2013, Excel 2013, PowerPoint 2013, OneNote 2013, Outlook 2013 y Publisher 2013.</p>
Garantía	3 años

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UPS PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
Capacidad Mínima	750 VA
Tipo	Torre
Conexiones de entrada/salida	Entrada: NEMA 5-15P (120V 15A) / Salida: 6 NEMA 5-15R (120V)
Tiempo de respaldo (minutos)	10 a 15 minutos
Tipo de batería	Libre de mantenimiento
Salida nominal	120 VAC
Garantía	Garantía mínima de 1 año, para el equipo completo con partes y labor en sitio, incluyendo cambio de Batería



Se ofrecen Bienes de Activos Fijos inservibles en calidad de chatarra, los cuales serán constatados por el ganador de acuerdo al detalle que se describe a continuación:

CUADRO 2

DESCARGO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

CANTIDAD DE BIENES	DETALLE DE BIENES	VALOR EN LIBROS
42	VEHICULOS DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 64,227.56
35	MOTOCICLETAS DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 8,058.26
TOTAL DE DESCARGO DE BIENES CON VALOR INDIVIDUAL		\$ 72,285.82

DESCARGO DE BIENES DE DISTRITO DE RIEGO (ATIOCOYO NORTE, ATIOCOYO SUR Y LEMPA ACAHUAPA)

CANTIDAD DE BIENES	DETALLE DE BIENES	TOTAL EN QQ
66	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TERRACERIA UBICADO EN DISTRITO DE RIEGO: ATIOCOYO NORTE	1,700
86	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TERRACERIA UBICADO EN DISTRITO DE RIEGO: ATIOCOYO SUR	1,500
33	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TERRACERIA UBICADO EN DISTRITO DE RIEGO: LEMPA ACAHUAPA	100
TOTAL EN QUINTALES		3,300

DESCARGO DE 205 MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MAG, UBICADOS EN CENTA

CANTIDAD DE BIENES	DETALLE DE BIENES	TOTAL EN QQ
205	MOTOCICLETAS EN DESUSO, A DESCARGARSE POR PESO EN QQ	350
TOTAL EN QUINTALES		350

DESCARGO DE BIENES EN DESUSO, ADQUIRIDO CON DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No.	UBICACIÓN FÍSICA DE LOTES DE BIENES A DESCARGAR EN PESO DE HIERRO EN QQ	TOTAL EN QQ
1	BIENES OBSOLETOS UBICADOS EN CEDAF IZALCO, SONSONATE	750
2	EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA DE TERRACERIA OBSOLETO PROPIEDAD DEL MAG, UBICADO EN CENTA	1,100
3	BIENES OBSOLETOS UBICADOS EN OFICINAS DE DGSVA EN SAN MIGUEL, SAN VICENTE, TEXISTEPEQUE, SANTA ANA Y CEDAF MORAZÁN	636
4	BIENES OBSOLETOS ADQUIRIDOS CON FONDOS DE CENDEPESCA, UBICADOS EN SANTA CRUZ PORRILLO	8.5
5	BIENES OBSOLETOS ADQUIRIDOS CON FONDOS GOES SEDE .FRENTE SALUD OFICINAS EN MATAZANO SOYAPANGO	85
6	BIENES OBSOLETOS ADQUIRIDOS CON FONDOS GOES SEDE - GALERA.EX PLANTEL	45
7	BIENES OBSOLETOS ADQUIRIDOS CON FONDOS GOES Y FAES DE LA DGSVA	37
8	BIENES OBSOLETOS ADQUIRIDOS CON FONDOS GOES Y FAES DE LA DGFCR	35
TOTAL EN QUINTALES		2,696.50

[Handwritten signature]

[Circular official stamp]

TOTAL EN QQ A DESCARGAR	6,346.50
PRECIO ACTUAL DE MERCADO PARA VENTA DE CHATARRA EN QQ MINIMO	\$3.50
TOTAL SUGERIDO	\$22,212.75

TOTAL DE DESCARGO DE BIENES	\$72,285.82
TOTAL DE DESCARGO EN QQ	\$22,212.75
TOTAL A PERMUTAR	\$94,498.57

4. UBICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes ofrecidos en permuta se encuentran ubicados según el siguiente detalle:

Bienes de Activos Fijos inservibles en calidad de chatarra Plantel El Matazano ubicado en Calle y Cantón el Matazano, Soyapango, departamento de San Salvador; CENTA Santa Cruz Porrillo, departamento de San Vicente; DGSV, departamentos de Santa Ana y San Miguel; CENTA ubicados en San Andrés, departamento de La Libertad; CEDA Morazán en el departamento de Morazán; CEDA Izalco, y CENDEPESCA Los Cobanos, ambos del departamento de Sonsonate.

A efecto de verificar los bienes en mención, se deberá coordinar con la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicada en final, 1ª Av. Norte y 13 Calle Oriente, edificio "D" 2º Nivel, Santa Tecla, departamento de La Libertad, quien será la encargada de señalar el día y la hora.

5. RETIRO DE LAS BASES

Las bases deberán ser retiradas únicamente el día 16 de junio de 2016 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 3:30 p.m., en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Oficina General de Administración, ubicada en la final 1ª Av. Norte y 13 Calle Oriente, edificio "D" 2º Nivel, Santa Tecla, departamento de La Libertad.

6. PRESENTACIÓN, CONTENIDO Y APERTURA DE OFERTAS

- El oferente deberá presentar sus ofertas en la OGA, con la documentación requerida y demás condiciones establecidas en las presentes bases de Permuta.
- El oferente deberá proporcionar la dirección exacta y la designación de la persona a quien faculta para recibir notificación de los resultados del proceso.
- La Oferta y demás documentación deberá presentarse en original y copia en sobre cerrado y sellado. El sobre debe rotularse así: Oferta de "Permuta 2016" Ministerio de Agricultura y Ganadería, la que deberá ser entregada en la recepción de la OGA.
- El precio ofertado incluirá el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, el que no deberá detallarse por separado y deberá mantenerse en firme durante la vigencia de la oferta.



- Las ofertas se recibirán únicamente el día 27 de junio de 2016, de las 8:00 a.m. hasta las 3:30 p.m., después de la hora señalada no se recibirán ofertas.
- La apertura de las ofertas se realizarán a partir del 28 de julio hasta el 1 de junio de 2016.

6.1 Documentación Legal que debe Adjuntarse a la Oferta

Todos los documentos deberán ser presentados en fotocopia Certificada por Notario de la República de El Salvador.

6.1.1. Persona Jurídica

- Testimonio de Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad, debidamente Inscrita en el Registro de Comercio;
- Testimonio de la Escritura Matriz de Modificación, transformación o fusión de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio en caso que lo hubiere;
- Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente. En caso de no estar vigente, recibo de pago de la misma y constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o emisión por primera vez si fuere el caso;
- Credencial del Representante Legal que lo acredite como tal, y/o Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General ó con cláusula Especial, ambos documentos debidamente inscrito en el Registro de Comercio;
- Documento Único de Identidad Personal (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal ó Apoderado de la Sociedad vigentes;
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal ó Apoderado, según sea el caso,
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Empresa; y,
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA).

6.1.2 Persona Natural

- Documento Único de Identidad Personal (DUI);
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT); y,
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)
- Solvencia de la Alcaldía Municipal
- Solvencia del Ministerio de Hacienda

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

El período de vigencia de la oferta será de Sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

8. ACEPTACION DE LAS BASES

Es entendido y convenido que el oferente al presentar su oferta, acepta las condiciones y especificaciones establecidas en las bases de participación.

[Handwritten Signature]



8.1 Excluidos para Contratar

Quedan excluidos para contratar quienes:

- Obtuvieren ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto a otros competidores;
- Suministrare o intente ofrecer dádivas, directamente o por intermedio de otra persona, a los funcionarios o servidores públicos involucrados en proceso de Permuta;
- Suministrare un bien inferior de condición o calidad de lo pactado o acordado en el cuadro uno de este documento;
- Los Funcionarios, empleados del MAG y familiares de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

9. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de ofertas será realizada por la Comisión de Permuta designada por el MAG. En caso de empate, se dará inicio a un nuevo proceso de presentación de ofertas.

En caso de recibir una sola oferta esta será evaluada y si cumple con lo requerido, podrá ser adjudicada.


10. PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN

- La notificación de adjudicación se realizará antes del día 6 de julio del 2016 y una vez notificada, el oferente ganador podrá aceptar la adjudicación o rechazarla, lo que deberá manifestar al momento de la notificación o en un período máximo de 2 días hábiles.
- Si la rechazara, se le notificara la adjudicación, al oferente que en la evaluación haya obtenido el 2do. Lugar.
- Dicha adjudicación está sujeta a la ratificación oficial de valuo, que emita la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda

11. FIRMA DEL CONTRATO Y PESAJE DE LOS BIENES

La firma del Contrato se realizará en un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber recibido el MAG, el Oficio de la Ratificación del Valúo de los bienes a permutar, emitida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y se procederá a pesar los bienes de la presente permuta en un término no mayor a SESENTA (60) días hábiles, posterior a la fecha de suscripción del contrato en presencia de dos representantes del MAG y uno del ganador de la Permuta, cuyo costo será cubierto por el ganador de la permuta.

Si el adjudicatario no concurriere a firmar el contrato, vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederla al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.



12. GARANTIA

El ganador deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total estimado de los bienes permutados, descrito en el Cuadro 2 de esta base de Permuta.

La garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería o mediante Garantía Bancaria emitida por una Institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, que no tengan procesos de reclamos pendientes con el MAG al momento de su emisión.

El plazo de la presente Garantía deberá ser de NOVENTA (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, la cual será devuelta una vez finalizado el proceso de permuta.

En caso que la chatarra y los bienes ofertados individualmente no sean retirados en el plazo establecido, ó el proceso de Permuta no se concluye satisfactoriamente, por causas imputables al ganador, el MAG procederá hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual se trasladará al Fondo General de la Nación.

Es importante aclarar que el proceso de Permuta, debe entenderse como el intercambio de los bienes.

13. RECEPCION DE BIENES DEL ADJUDICATARIO

Posterior al inicio del retiro de la chatarra y los bienes muebles con valor ratificado, el adjudicatario de la permuta estará obligado en entregar los bienes permutados detallados en el cuadro UNO (1) de estas bases, lo cual deberá contar con el visto bueno de la comisión responsable del proceso de intercambio y el Jefe de la División de Informática del MAG. Asimismo si se tuviera un excedente en el peso ratificado, será la Comisión nombrada la que determinara los bienes que deberán ser entregados al MAG.

14. RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES Y CHATARRA

La chatarra y los demás bienes de consumo deberán ser retirados en:

- Plantel El Matazano ubicado en Calle y Cantón el Matazano en Soyapango, departamento de San Salvador.
- CENTA Santa Cruz Porrillo en el departamento de San Vicente.
- DGSV en el departamento de Santa Ana y San Miguel.
- CENTA ubicados en San Andrés, departamento de La Libertad
- CEDA Morazán en el departamento de Morazán.
- CEDA Izalco, Sonsonate
- CENDEPESCA Los Cobanos, Sonsonate

El adjudicatario será el responsable del retiro, pesaje, transporte y carga de los bienes permutados, así como de la evacuación de piezas de madera, y plástico sobrantes de dicho procedimiento, los cuales por el tipo de material no son incluidos en el proceso de pesaje.

Santa Tecla, dieciséis de junio de 2016

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA" and "CANTON EL MATAZANO".

MODELO DE CARTA OFERTA
PERMUTA 2016

Santa Tecla, ____ de _____ de 2016

Señores
Miembros de la Comisión
Responsable de Transferencia de Bienes Muebles
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Santa Tecla
Presente

Por este medio estoy presentando a ustedes, mi oferta por la cantidad de vehículos y bienes varios con precio ratificado, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para lo cual proporciono los siguientes datos:

- a) Nombre Completo: _____
(Persona Natural o Jurídica)
- b) Número de DUI: _____
- c) Lugar y Fecha de Expedición: _____
- d) Número de NIT: _____
- e) Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail _____
- f) Valor Ofertado por
- | | | |
|--------------------------------|----------|----------------------------|
| - Bienes por peso en qq | \$ _____ | _____ (Cantidad en letras) |
| - Bienes por precio individual | \$ _____ | _____ (Cantidad en letras) |
| - Total Ofertado | \$ _____ | _____ (Cantidad en letras) |

Anexos

Copia DUI

Copia NIT

Copia de Escritura de Constitución de la Sociedad

Cuando la oferta se haga por medio de apoderado general, éste deberá

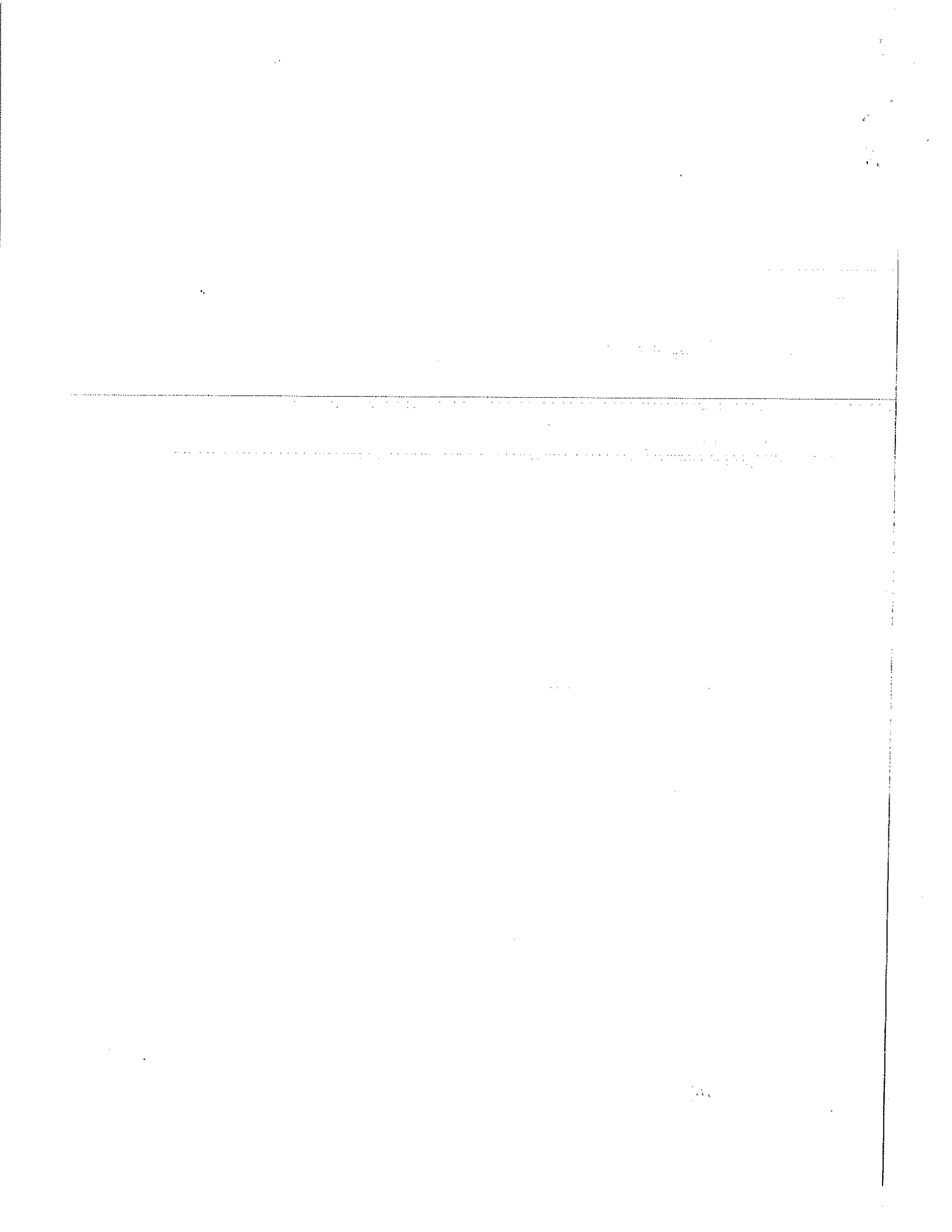
Acreditar en legar forma su personería.

Condiciones de calidad técnica

Atentamente,

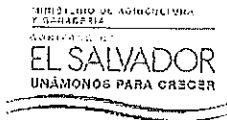
f. _____







SECRETARÍA DE ESTADO



Santa Tecla, 27 de mayo de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ASUNTO: Autorizar la creación de la Comisión responsable del desarrollo del proceso de Permuta 2016, para descargo de bienes en desuso propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Señor (a)
Coordinadora de Activo Fijo
SEDE
Presente

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“ACUERDO N° 297. Santa Tecla, 27 de mayo de 2016. EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Vista la solicitud M/AAF/0095/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, suscrita por el licenciado Carlos Manuel Lovo Menjívar, Director de la Oficina General de Administración, ACUERDA: Autorizar la creación de la Comisión responsable del desarrollo del proceso de Permuta 2016, para descargo de bienes en desuso propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería que están resguardados en las instalaciones del Plantel El Matazano ubicado en Calle y Cantón El Matazano, Soyapango, departamento de San Salvador; CENTA Santa Cruz Porrillo, departamento de San Vicente; DGSV, departamentos de Santa Ana y San Miguel; CENTA ubicados en San Andrés, departamento de La Libertad; CEDA Morazán en el departamento de Morazán; CEDA Izalco, y CENDEPESCA Los Cobanos, ambos del departamento de Sonsonate, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Lic. Marlon Alberto Benítez Lozano, Representante del Titular y Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)
- Lic. Carlos Manuel Lovo Menjívar, Director de la Oficina General de Administración (OGA)
- Lic. Julio Ignacio Pérez Rojas, Director de la Oficina Financiera Institucional (OFI)

COMUNÍQUESE. Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade, Ministro de Agricultura y Ganadería (F) Fredesman Ortez”.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Walter Menjívar
Director General de Administración y Finanzas



